

¿Qué sucedería si las elecciones no se celebran?



COLUMNISTA
INVITADO

**Juan Antonio
García Villa**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarciviilla

En su art. 49, la Constitución establece: “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”. Por lo que hace al segundo de los mencionados, el art. 80 dispone: “Se deposita al ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará ‘Presidente de los Estados Unidos Mexicanos’”. Y por lo que se refiere al Legislativo, la Ley Suprema dice que “se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores” (art. 50).

Se tiene entonces que de los dos Poderes cuyos integrantes se eligen mediante voto popular directo, uno, el Ejecutivo, es de carácter unitario y el otro, el Legislativo, es colegiado, por estar compuestas ambas Cámaras por una pluralidad de integrantes: la de Diputados por 500 miembros (art. 52) y la de Senadores por 128 (art. 56).

Seguramente por el carácter unipersonal del Ejecutivo y toda vez que la vigente Constitución de 1917 suprimió la figura del vicepresidente, que en buena medida resolvería el problema que adelante se plantea, es que aquélla se ocupa minuciosamente de la forma, modo y tiempos como ha de cubrirse la “falta absoluta” (por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o mental, o revocación de mandato)

del presidente de la República. Pero nada dice la Carta Magna respecto de la “falta absoluta” de cualquiera o ambas Cámaras, en el caso de no llegar a integrarse.

En efecto, la Constitución previene varias hipótesis en relación con la “falta absoluta” del presidente. Por lo que hace al tiempo en que esta falta se produce, distingue la Carta Magna tres posibilidades: 1. Si es resultado de que al inicio de un periodo constitucional no estuviere hecha o declarada válida la elección del nuevo presidente; 2. Si ocurre en los dos primeros años del periodo, y 3. Si dicha falta se presenta en los últimos cuatro años del sexenio.

Desde otro ángulo, habrá que considerar si la “falta absoluta” del Ejecutivo se presenta estando reunidas –o no– en periodo de sesiones las Cámaras del Congreso, a fin de determinar la solución aplicable (arts. 84 y 85).

De la combinación de uno y otro conjunto de supuestos, la Constitución establece las figuras de presidente provisional, presidente interino y presidente sustituto. Pero carece de respuesta a la falta completa de una o ambas Cámaras del Congreso, salvo en los casos en que se trate de uno o varios legisladores sin que el número de éstos sume la mayoría de su respectiva Cámara, solución que se encuentra en la figura del

suplente de cada diputado (art. 51) y del suplente de cada senador (art. 57), toda vez que estos cargos legislativos se eligen por fórmula de propietario y suplente.

Tanto los diputados federales como los senadores de la República son electos para ejercer el cargo durante un periodo determinado, fijo e improrrogable de tiempo. En el caso de los diputados es de tres años (art. 51 constitucional) y en el de los senadores es de seis años (art. 56). Esto implica que antes de terminar su función los que van de salida, ya deben estar declarados electos quienes los habrán de reemplazar.

Pero bien puede suceder que lo anterior no sea así, a pesar de que el tiempo que media entre el día en que se efectúan las elecciones federales, que es el primer domingo de junio, y la fecha en que deben tomar posesión del cargo los nuevos legisladores electos, o reelectos en los casos en que así sea, que es el 1° de septiembre, es –este lapso– de casi 90 días (o de casi 60 días cuando las elecciones de diputados y de senadores van



juntas, caso en el que su toma de posesión ocurre el 1 de agosto), tiempo que parece suficiente para llevar a cabo la elección si por alguna razón (sismos, inundaciones o alguna catástrofe similar en buena parte del territorio nacional) no se realiza. ¿Y si tal margen de 60 a 90 días no es suficiente, qué pasa? La Constitución no tiene respuesta.

Remoto, pero posible, es el caso en el que por motivo de alguna pandemia todo –o casi todo– el territorio nacional permaneciera en “semáforo rojo”, digamos que desde finales de mayo y hasta los últimos días de julio, en unos comicios en que se elijan diputados y senadores, para poner la hipótesis más factible. ¿En tal caso qué sucedería? La Constitución guarda silencio. Pero existe al menos una salida posible, jurídica y políticamente viable. Ciertamente la hay.



EL RUIDO DE LA CALLE

RAÚL DEL POZO



14-F: el bicornio de Bolívar

En el día de San Valentín en Barcelona no habrá tiros como en Chicago, aunque como allí las familias se disputarán el control del futuro que pasa por ocupar el Palau de la Generalitat. Los Mossos d'Esquadra han creado una unidad especial para combatir los delitos de odio que se

detectan en las *vendettas*, no sólo contra los constitucionalistas sino entre los propios partidarios de la independencia. En esta época triste y enferma, los políticos son imprescindibles e inaguantables. Los políticos catalanes, especialmente mediocres y corruptos, han pasado de pactistas a fanáticos. Como ciudadanos son buenos empresarios, están dotados para el surrealismo y el comercio, pero resultan unos palizas o muermos como políticos. Pujol el *milhomes* dijo, una de esas veces que le proclamaban español del año, que al catalán se le ve bien como viajante, pero no como político. Desde entonces han empeorado y han metido a Cataluña en la decadencia y la insolvencia con su megalomanía provinciana y su po-

pulismo tramposo que les ha llevado al hundimiento con los sueños boca abajo. Ya le avisó Pla a Tarradellas que los dirigentes nacionalistas no valían para nada. Desde entonces han empeorado. No creen que sea posible la independencia, por ahora, pero no tienen otro relato más sugestivo para los ciudadanos a los que llenaron de utopías la cabeza.

Un preso, un prófugo y un filósofo disputan la victoria y hay, según las encuestas, un triple empate, con un *sprint* final de Junts. El prófugo propone volver donde solía: a un referéndum vinculante, con Junqueras otra vez en la trena, si el independentismo alcanza el 50%, sin explicar qué hará con el otro 50%. ERC también exige la autodeterminación,

pero poco a poco. Lo más grotesco es que los de Junqueras juran odio eterno al Gobierno de Madrid que ellos han hecho posible. El filósofo propone un camelo federalista y tapar las trincheras con mucho amor. Las encuestas insisten en que están los tres empatados y es posible que

tengan que repetirse las elecciones.

El bloque separatista se niega a pactar con el PSC, sea cual sea el resultado. Será mentira como suele ser siempre. Salvador Illa quiere un gobierno con Junqueras y los Co-

munes, apoyado desde fuera por el PSC, pero ERC se ha puesto el cinturón sanitario, aquel que se ponían cuando el PP. El Estado y la sedición pueden alcanzar las mismas dimensiones y en Madrid sigue Gabriel Rufián, que no se parece nada a Francisco Cambó, pero se pone el sombrero de hierro apoyando al falso Bismarck de la Moncloa; y, en los mítines de Cataluña, se coloca el bicornio emplumado de Simón Bolívar.



PLAZO VENCÍO EN JUNIO PASADO

PRI plantea reglas para revocación

Es necesario contar con la ley antes de que se lleve a cabo el ejercicio, previsto para el próximo año, afirman senadores

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gmmm.com.mx

En apego a los términos de las disposiciones constitucionales y del sistema electoral del país, el PRI presentó la primera propuesta de reglamentación del proceso de revocación de mandato presidencial, que está previsto para el primer trimestre de 2022.

La senadora Claudia Ruiz Massieu explica que es necesario contar con la ley antes de que el proceso de revocación pueda abrirse, a fin de que todos los ciudadanos y el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenten con las bases legales que darán certeza al proceso.

La priista recuerda que el transitorio segundo del decreto de reforma constitucional aludido establece que, dentro de los ciento ochenta días siguientes a su publicación, el Congreso de la Unión debe expedir la ley reglamentaria en materia de revocación de mandato. Este plazo venció el pasado 17 de junio.

“Sin dejar de reconocer las condiciones impuestas por la emergencia sanitaria para el funcionamiento del Congreso de la Unión, debemos admitir que estamos en una omisión legislativa de carácter absoluta”, destaca.



La revocación de mandato... de ninguna manera puede constituir un mecanismo para extender el ejercicio del cargo público.”

CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SENADORA DEL PRI



Foto: Karina Tejada/Archivo

Se debe garantizar la existencia de procesos para que el Presidente deje el cargo si los mandantes así lo deciden, afirma Ruiz Massieu.



El PSOE tiene un plan B por si no gana el candidato de Pedro Sánchez

Elecciones en Cataluña

● El objetivo del Gobierno español es impedir que al frente de la Generalitat gobierne una tercia de partidos independentistas



Expansión

Javier Ayuso

A falta de dos días para que se celebren las elecciones autonómicas en Cataluña es más difícil que nunca hacer pronósticos sobre los resultados.

La esperada abstención, unida a un porcentaje de indecisos de más del 25% en las encuestas, indica que no hay nada claro sobre qué partido obtendrá más escaños y cuáles serán las posibles coaliciones para gobernar.

La media de encuestas apuntan hacia un triple empate entre el Partido de los Socialistas Catalanes (PSC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y Junts (JxCat), y no está claro si Podemos superará a Ciudadanos o Vox al PP.

Son unos comicios inéditos con la pandemia en plena tercera ola y una lucha sin cuartel entre socios en el Gobierno de España y los de la Generalitat.

Lo que los socialistas llamaron el "efecto Illa", que les hacía presumir de un triunfo fácil el 14 de febrero, se ha ido desvaneciendo poco a poco, mientras el bloque independentista plantea una doble lucha: entre ellos y todos juntos contra el candidato del PSC.

Pocas ideas y muchos llamamientos a las emociones en mítines sin casi público y muchos viajes entre Madrid y Barcelona, entre las principales ciudades catalanas y la prisión de Lledoners (en donde duermen los condenados por sedición), mensajes telemáticos de los fugados de la Justicia en Bruselas (Carles Puigdemont).

Además, las promesas que unos y otros hacen en campaña son cada vez más difíciles de creer. Sobre todo, las de Salvador Illa, que afirma solemnemente que nunca gobernará con independentistas (todavía resuena el eco de

las palabras en 2019 de Pedro Sánchez enfadado ante las acusaciones de que iba a pactar con Unidas Podemos, ERC o EH Bildu).

La realidad más allá de promesas

Todo el mundo sabe que si el PSC obtiene más escaños que nadie intentará en primer lugar formar un tripartito de izquierdas con ERC y En Comú Podem. Y los republicanos se están hartando de decir de que nunca renunciarán a la independencia de Cataluña y volverían a repetir el referéndum ilegal del 1 de octubre de 2017 y la declaración unilateral de independencia.

En Moncloa, empiezan a dudar sobre las probabilidades de que Salvador Illa resulte vencedor y pueda proponer el tripartito del que ahora reniega. Por eso, tienen ya diseñado un plan B, para evitar que ERC, Junts y la CUP vuelvan a formar un gobierno abiertamente independentista. En caso de que sean los republicanos los que ganaran en escaños, los socialistas estarían dispuestos a aceptar un pacto parlamentario por el que, sin formar parte de la Generalitat, votaran a favor de una coalición entre ERC y la coalición morada. Un modelo similar al del Parlamento español, cambiando al PSOE por ERC, que gobernaría en minoría con apoyo de los socialistas.



Las del domingo, serán las quintas elecciones catalanas en 10 años; el proceso independentista, el factor de inestabilidad.

48%

VOTARÁ

Según una encuesta del diario digital *El Español*, la abstención podría rebasar el 50% del padrón



Al costat de la gent.

Oriol Junqueras durante un mitin en Barcelona el pasado 29 de enero. FOTO: REUTERS



JUEGO DE ESPEJOS

FEDERICO BERRUETO

@berrueto
fberrueto@gmail.com



La derrota de AMLO

A López Obrador no lo va a derrotar la pandemia, la crisis económica, la inseguridad o la debacle de Pemex. Al Presidente no lo va a derrotar la Corte, el Congreso o los gobernadores. Al Presidente no lo va a derrotar el empresariado, los medios, las redes, la Iglesia, el *narco*, los grupos de interés o la mafia en el otrora poder. Al Presidente no lo va a derrotar Joe Biden, la DEA, Wall Street o el FMI. Al Presidente no lo van a derrotar los ex presidentes Calderón, Salinas, Peña o Fox.

Al Presidente tampoco lo van a derrotar los resultados

adversos, lo avieso del Morena o el pasado o presente ominoso de algunos de sus candidatos. Aunque pierda el Morena el Congreso, al Presidente no lo va a derrotar la oposición. Tampoco lo va a derrotar la corrupción que persiste, crece y se reproduce.

Al Presidente López Obrador lo va a derrotar el tiempo. Igual que a Carlos Salinas, popular por su abuso y desplantes autoritarios; igual que a él, al final, 20 años después, un final ominoso, ojalá exento de tragedia.

Analistas y encuestadores afirmaban que la popularidad de López Obrador se vendría abajo por el desencanto por los predecibles malos resultados. No ocurrió así a pesar de que el fracaso ha tocado lo más sensible: la salud, la seguridad y el bolsillo. Persisten quienes presumen que la pandemia, el fiasco de la vacunación y el agravamiento de los problemas mermarán las elevadas cifras de aceptación (no aprobación) de López Obrador. Los agoreros de su desgracia seguirán esperando, no ocurrirá así y más vale que no se procediera a la revocación del mandato, expediente en el que el Presidente juega en su cancha.

Es discutible la tesis esa de que la sociedad tiene el gobierno que merece. Lo que sí es indiscutible es que las élites tienen la autoridad que merecen. Un pasado ver-

gonzoso ha abierto la puerta grande a un gobierno ostensiblemente desastroso, intolerante y autoritario. Empresariado, clase política, medios, iglesias y muchas organizaciones civiles, con visibles excepciones, han optado por el silencio y que otros les hagan el trabajo. La demolición de las realizaciones de gobiernos pasados —que las hubo— no las defienden ni sus promotores ni sus beneficiarios. El silencio es hijo del temor y la culpa.

El ciclo del poder es ineludible. López Obrador está en su plenitud. Por razones propias de la dinámica local es difícil que repita la mayoría absoluta en el Congreso; allí empezaría una nueva circunstancia.

La revocación de mandato, si ocurre, le dará renovado impulso y quizás le lleven a enfrentarse con la Cámara. Las dificultades mayores no estarían en el balance negativo de lo que será su gobierno y algunos escándalos de

la cúpula gobernante, sino en la puja interna por la candidatura presidencial. Desde ahora se anticipa la ruptura, aun con su muy probable intervención. El Presidente enfrentará el dilema entre la expectativa de continuidad (solo expectativa) o el de optar por un proyecto diferente al propio. Cualquiera de los dos caminos lo conducen, ahora sí, a su verdadera derrota, gane o pierda el Morena. ■

Su desplome en popularidad no ocurrió, pese al cálculo de analistas y encuestadores



Legisladores del PRI tienen lista una iniciativa para crear la ley federal de revocación de mandato

**VÍCTOR BALLINAS
Y ANDREA BECERRIL**

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Senado tiene lista ya una iniciativa para crear la ley federal de revocación de mandato, reglamentaria del artículo 35 constitucional, cuyo plazo para expedirla se venció el 17 de junio pasado. El ordenamiento es necesario para efectuar la consulta sobre la remoción del titular del Ejecutivo federal que se llevará a cabo el próximo año.

Claudia Ruiz Massieu, senadora del *tricolor*, publicó en la *Gaceta del Senado* su iniciativa para crear esa ley, en la que se establece que la revocación de mandato del titular del

Ejecutivo Federal puede solicitarse solamente por un número equivalente a 3 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando correspondan a por lo menos 17 entidades federativas y representen, como mínimo, el 3 por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

Refiere que se puede solicitar en una sola ocasión durante el desempeño del cargo, y dentro de los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional.

Porcentaje mínimo

Señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral emitir la convocatoria al proceso para la revocación de mandato del Presidente de la República, una vez que verifique el cumplimiento de lo dispuesto en relación con el porcentaje mínimo de la petición de la ciudadanía, dentro de los 30 días siguientes a que reciba la solicitud.

Detalla que la votación se realizará el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.

En la iniciativa se precisa que para que el resultado del proceso de

revocación sea válido, debe haber una participación de por lo menos 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato sólo procede por mayoría absoluta, se precisa en el iniciativa.

